

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.

En Getxo, a 26 de junio de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, Minerale y Productos Derivados, S.A. (en anagrama, MINERSA) procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La junta general ordinaria de accionistas de MINERSA, celebrada en Getxo el día 25 de junio de 2025, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos, de conformidad con las propuestas presentadas por el consejo de administración:

1. Aprobar las cuentas anuales individuales de Minerale y Productos Derivados, S.A. y las consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2024.
2. Aprobar los informes de gestión individual de Minerale y Productos Derivados, S.A. y el consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2024.
3. Aprobar el estado de información no financiera consolidado de Minerale y Productos Derivados S.A. y de sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2024, incluido como anexo a los informes de gestión.
4. Aprobar la gestión del consejo de administración de la sociedad desarrollada durante el ejercicio social 2024.
5. Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad correspondiente al ejercicio social de 2024, cerrado en fecha 31 de diciembre de 2024 que incluye la ratificación de la distribución del dividendo a cuenta.
6. Nombrar como auditor de cuentas de Minerale y Productos Derivados, S.A., para sus cuentas anuales y las resultantes de su grupo de sociedades consolidado, para un período de tres años, esto es, para los ejercicios 2025, 2026 y 2027 a la firma CROWE AUDITORES ESPAÑA, S.L.P.

7. Autorizar al consejo de administración y sociedades filiales para la adquisición de acciones propias y, en su caso, para la reducción de capital mediante amortización de las mismas.
8. Delegar en el consejo de administración la facultad de ampliar el capital social, delegando igualmente la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con las acciones que se emitan con los límites del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.
9. Ratificar la creación de la página web corporativa.
10. Aprobar la Política de remuneraciones de los consejeros de Minerales y Productos Derivados, S.A. aplicable desde la fecha de su aprobación y durante los ejercicios 2026, 2027 y 2028.
11. Aprobar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2024.
12. Delegar solidariamente en el Presidente y en el Secretario facultades para la formalización, subsanación, interpretación y ejecución de los acuerdos en los términos más amplios.

Lo que se comunica a esa CNMV a los efectos oportunos, y con el carácter de otra información relevante.

Jon Arcaraz Basaguren.
Secretario Consejo Administración.